COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A".

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2016.

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a las atribuciones conferidas, por la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A".**, y en concordancia con lo que dispone el art. 274 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión, análisis y evaluación de libros, registros y otros datos corroborativos que respaldan la información expuesta de los estados financieros del ejercicio económico 2016.

OBJETIVOS:

Objetivos propuestos:

1. Verificar el grado de cumplimiento y aplicación de los procedimientos contables y tributarios vigentes, en el procesamiento de la información financiera.
2. Determinar si las cifras que figuran en los estados financieros se respalda en suficientes fuentes de información.
3. Comprobar si las estimaciones requeridas para ajustar la información financiera han sido adecuadas.
4. Establecer la razonabilidad de los informes financieros y la idoneidad de los registros que los producen.

ALCANCE:

La evaluación de las operaciones administrativas y financieras de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A".se realizó con observancia a las Normas de Contabilidad y Normas de Auditoria vigentes y cubre el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. Además contiene el correspondiente dictamen de los estados financieros.

BASE LEGAL:

COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A". Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el 28 de agosto del 2014, e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo repertorio Nro. 3278; fecha de inscripción el 25 de septiembre del 2014, y número de inscripción 378 del libro del Registro Mercantil.

El objeto social de la Compañia es " *La compañia se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional y transfronterizo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismo competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañia podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.*".

El asiento de operaciones de la Compañia es la ciudad de Loja, Provincia del Loja, y a la presente fecha se encuentra con existencia jurídica vigente y en funcionamiento normal.

CONTROL INTERNO.-

El cumplimiento de políticas empresariales, y normas generales de control interno permiten el desarrollo normal de la empresa.

SISTEMA ADMINISTRATIVO.-

Administrativamente la Compañia se ha mantenido, con su capital de inicio y no ha tenido movimiento económico.

SISTEMA FINANCIERO.-

Del análisis de las transacciones que efectuó la Compañía, se verifico que no ha existido, que se han mantenido con su capital de inicio, y que las mismas se encuentra dentro de la normativa interna y a los requerimientos legales.

Las transacciones financieras que contienen los documentos fuente, han sido registradas de forma oportuna en los registros contables, aplicando el principio del devengado.

CONCLUSIONES:

- Todas las transacciones se ejecutan y registran siguiendo procedimientos internos establecidos.

COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A".

- El resultado económico del presente ejercicio es positivo.

RECOMENDACIONES:

- Prospección y desarrollo de nuevos mercados.

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Situación Financiera de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A"., al 31 de diciembre del 2016, correspondientes al año terminado en esta fecha.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS ARIELSUR TRANSARIELSUR S.A", al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad vigentes.

Atentamente:

Ing. Mayra Cuenca.
COMISARIO.